



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 347 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

12 JUN. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 177-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 07 de junio de 2019, con registro MAD N° 4665729, Oficio N° 163-2019-GR.CAJ/GR.RNGMA, de fecha 14 de mayo de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 43-2019-GR.CAJ/GR de fecha 14 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 43-2019-GR.CAJ/GR del 14 de enero de 2019, se resolvió en su Artículo Segundo lo siguiente: *"DESIGNAR como Representante Alterno ante el Consejo de Vigilancia del Fondo Social Michiquillay, a la Geógrafa MILAGROS JULIANA VILLANUEVA CARRIÓN";*

Que, mediante Oficio N° 163-2019-GR.CAJ/GR.RNGMA, de fecha 14 de mayo de 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa al Gobernador Regional, que a la fecha se ha concluido el contrato de la Geógrafa Milagros Juliana Villanueva Carrión, quien fue designada como representante alerno ante el Consejo de Vigilancia del Fondo Social de Michiquillay; solicitando se modifique el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 43-2019-GR.CAJ/GR del 14 de enero de 2019, proponiendo al Ing. Walter Arroyo Abanto, como representante alerno ante el Consejo de Vigilancia del Fondos Social de Michiquillay;

Que, a través del Memorándum del Visto la Gobernación Regional, dispone la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 43-2019-GR.CAJ/GR del 14 de enero de 2019, designando al Ing. Walter Arroyo Abanto, como representante alerno ante el Consejo de Vigilancia del Fondo Social de Michiquillay, quedando vigente como titular el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Estando a lo señalado y a lo dispuesto por el Despacho de la Gobernación Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 43-2019-GR.CAJ/GR del 14 de enero de 2019, en tal sentido, quedará redactado de la siguiente manera:

"DESIGNAR como Representante Alterno ante el Consejo de Vigilancia del Fondo Social Michiquillay, al Ing. WALTER ARROYO ABANTO"





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 347 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

12 JUN. 2019



ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE subsistente lo demás que contiene dicho acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de la Secretaría General, se notifique la presente, a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca, en un plazo de tres (03) días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Mesías Antonio Guevara Amasifuen
Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL